



INTERVENCIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: Borrador modificación presupuestaria por decreto correspondiente a la generación de créditos por ingresos dimanante de la EMMSA

A requerimiento del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, este Órgano Interventor de conformidad con lo dispuesto en el art 4 del RD 1.174/1.987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como lo establecido en el art.213 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME:

PRIMERO.- Que el borrador entregado en su día al Concejal de Medio Ambiente referido a la generación de créditos por ingresos dimanante de la utilización del patrimonio municipal por parte de la EMMSA tiene la consideración de **DOCUMENTO INTERNO DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SUJETO A CAMBIOS.**

SEGUNDO.- Que tanto la propuesta del Concejal de Medio Ambiente, así como la propuesta de Resolución de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, no han sido ni fiscalizados, ni mucho menos firmados por el Interventor que suscribe ni por la autoridad municipal que corresponda resolver el asunto; por lo que se trata como ha quedado indicado anteriormente de DOCUMENTOS INTERNOS, BORRADORES Y DOCUMENTOS DE TRABAJO DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, no pudiendo considerarse de modo alguno como documentos oficiales.

Rincón de la Victoria, a 7 de Noviembre de 2016

EL INTERVENTOR GENERAL,



FDO.: GASPAR F. BOKESA BORICÓ



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Area : Economía y Hacienda
Oficina : Intervención Contab. Pto.
Expte : 43/06 MP.rggc
Asunto : Expte. Gener.Cto.Ingr.

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

Primero.- En virtud de la Propuesta del Sr. Concejale de Medio Ambiente, Playas y Empresa Mixta de Medio Ambiente, S.A. sustentado en el informe de fecha 16 de septiembre del presente, emitido por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial Municipal, dando a conocer:

- 1) El exceso de facturación realizado por la concesionaria del servicio, entre enero 2008 y abril de 2013, en concepto de cánones por prestación del servicio de recogida de RSU y limpieza viaria, cuantificado en 85.661,08 euros., iva incluido.
- 2) El consumo eléctrico abonado por esta entidad local del Punto Limpio, desde el comienzo del contrato, hasta septiembre de 2015, por importe de 98.540,06 euros.

Segundo.- Considerando el carácter imprevisto de estos recursos, por un total de 184.201,14 euros, que debe de revertir a esta entidad local, y ser destinado a la mejora del servicio municipal de limpieza viaria, recogida de R.S.U., limpieza de playas, edificios y locales municipales.

Tercero.- Por todo lo expuesto con anterioridad, se propone la regularización de estos conceptos a favor de esta entidad local, y su empleo en la optimización y mejora del servicio del contrato municipal de limpieza viaria, recogida de R.S.U., limpieza de playas y edificios y locales municipales de Rincón de la Victoria.

Cuarto.- Y de conformidad con lo dispuesto en el artº 181 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del R.D. 500/90, así como la base 17ª de Ejecución del Presupuesto para el año 2.006; esta concejalía en virtud de cuanto antecede y de conformidad con lo desarrollado en Decreto de la Alcaldía de 18 de junio de 2.005, por el que se otorga a la Delegada de Economía y Hacienda, las atribuciones que corresponden a la Alcaldía en materia de elaboración y ejecución de los Presupuesto Municipales, incluida la facultad de resolver actos administrativos que afecten a tercero,

RESUELVE

- Aprobar la GENERACIÓN DE CREDITOS POR INGRESOS, con el siguiente contenido.

AUMENTOS ESTADO DE INGRESOS :

<u>CONCEPTO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
599.00	Otros ingresos patrimoniales	184.201,14



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

AUMENTOS ESTADO DE GASTOS : PROYECTO 16300002.

<u>PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
300-920-22710 16300002	Optimización servicios municipales	184.201,14

De este expediente se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Rincón de la Victoria, a 5 de Diciembre de 2.006.

Intervenido y conforme:
El Interventor General.,

La Concejal Delegada de
Economía y Hacienda.

-María Eva Carnero Castellano-